



REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

MPE-CI-01-D-04/ VERSION 1/ VIGENCIA 2 DE FEBRERO 2017



REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

1. POLÍTICAS GERENCIALES DE LA ENTIDAD

El Gerente y su equipo directivo se comprometen a canalizar los procesos y las acciones necesarias hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado. formulando políticas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

El Gerente y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de su cargo.

EL CEDAC Ltda., en su proceso de autorregulación, se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las Leyes, las demás normas vigentes. el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética.

El CEDAC Ltda., se compromete con el mejoramiento continuo de todos los procesos, con el fin de fortalecer la confianza y garantizar el servicio de nuestros clientes.

2. POLÍTICAS DE GESTIÓN HUMANA

El CEDAC Ltda., reconoce que la Gestión Humana es el pilar para su éxito, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporan los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño, En este sentido, la entidad propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración.

3. POLÍTICAS DE GESTIÓN ÉTICA

EL CEDAC Ltda., se compromete a auto regular sus actividades aplicando y divulgando de forma permanente los principios y valores establecidos en el código de ética.

Compromiso con la Ética

El CEDAC Ltda., se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y la Ética, orientándose hacia una gestión Integra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso en la lucha Anticorrupción

El CEDAC Ltda., se compromete a cumplir con los lineamientos definidos en el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Acciones en la Lucha Anticorrupción

El CEDAC Ltda., está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- d. Denunciar las conductas irregulares. tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus funcionarios;
- e. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad.
- f. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes.

Colaboración Interinstitucional en la Lucha Anticorrupción

El CEDAC., a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales.

4. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la Comunicación Pública

El CEDAC Ltda., se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico, a orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad.

Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores de la entidad; para ello la administración establece procesos y mecanismos comunicativos que garantizan la interacción y la construcción de visiones comunes.

Compromiso de Confidencialidad

El CEDAC, se compromete a vigilar que los servidores que manejan información privilegiada, no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados. Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la entidad para sus propios intereses.

Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

El CEDAC Ltda., se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable.

En cuanto al derecho de petición, la entidad se compromete a dar respuesta oportuna a las peticiones planteadas por la comunidad.

5. POLÍTICA DE CALIDAD

Los empleados y la organización Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta-Cedac Ltda., estamos comprometidos con nuestros clientes y socios en la

prestación de servicios ágiles y oportunos, con información confiable, clara y oportuna, personal idóneo e innovación permanente, para lograr creciente participación en el mercado y el reconocimiento de nuestros clientes.

6. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Compromiso con la comunidad

El CEDAC Ltda., declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

Adicionalmente se compromete a desarrollar estrategias que propendan a la conservación del medio ambiente.

Información y comunicación con la comunidad

Los estados e informes contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control del CEDAC Ltda., así como cualquier otra información sustancial, deben ser conocidos y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del CEDAC Ltda., y que no sean materia de reserva, los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, prensa, radio, circulares, correo electrónico y página web.

Compromiso con la rendición de cuentas

EL CEDAC Ltda., se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la administración, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad.

Control social

El CEDAC Ltda., se compromete a suministrar la información que requiera la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, veedurías y comités de vigilancia, entre otros en función de su objeto social.

Atención de quejas y reclamos

La comunidad puede presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley. La entidad cuenta con un procedimiento claro y público de cómo tramitar las quejas que se instauren.

7. POLÍTICA DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Los órganos de control y vigilancia externos al CEDAC son entre otros: la Contraloría Municipal, Ministerio de Transporte, la Procuraduría, la Personería Municipal, la Contaduría General de la Nación.

Política frente al control externo de la entidad

El Gerente y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes con el fin de optimizar los niveles de eficiencia, eficacia y economía en la entidad.

Compromisos en relación con el Órgano de Control Administrativo

El CEDAC Ltda., se compromete a entregar periódicamente informes de gestión, de resultados y de implementación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los diversos órganos de control externo, a los socios de la entidad.

8. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Responsabilidad con el medio ambiente

El CEDAC Ltda., se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con este fin, establece lineamientos que comprenden mecanismos de educación y promoción para el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso adecuado de los recursos no renovables.

El CEDAC propenderá por una operación ambiental sana, ayudando a controlar el impacto de sus actividades y servicios sobre el medio ambiente, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Se incorporará dentro del plan estratégico del CEDAC el tema ambiental, permitiendo dar cumplimiento a las disposiciones legales mediante el fomento de programas de evaluación y mejoramiento ambiental. Asimismo, adelantarán proyectos, que desarrollen más de la obligación legal, cuando los costos resulten razonables frente a los beneficios.

9. POLÍTICAS FRENTE A CONFLICTO DE INTERÉS

EL CEDAC se compromete a aplicar en forma permanente lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés:

El CEDAC rechaza, condena y prohíbe que el Gerente, su equipo directivo, miembros de comités especiales, trabajadores oficiales, contratistas y todos aquellos vinculados con la entidad, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la entidad.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad.
- e. Comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- f. Generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- g. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- h. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes del equipo humano del CEDAC, relacionados con los conflictos de Interés:

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores del CEDAC, son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo y se garanticen sus derechos.
- e. Los grupos de interés del CEDAC deben revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Buen Gobierno y al ente de control competente.
- f. Los grupos de interés deben consultar con el Comité de Buen Gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de CEDAC se debe abstener de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la entidad.
- b. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de. Intereses.
- c. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- d. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la entidad.
- e. Utilizar su posición en la entidad o el nombre de la misma para obtener para sí o para un terceros tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f. Entregar dádivas a otros servidores a cambio de cualquier tipo de beneficios.

- g. Utilizar los recursos de la entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- h. Gestionar o celebrar negocios con la entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- i. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la entidad, o de personas o entidades con las que el CEDAC, sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve' a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- j. Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos

10. POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN

Compromiso con la finalidad de la contratación

El CEDAC Ltda., da cumplimiento formal a la Contratación a través del Reglamento interno de Contratación, para lo cual observa las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva, con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

11. POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

Compromiso frente al Modelo Estándar de Control Interno - MECI -

El CEDAC Ltda., aplica el Modelo Estándar de Control Interno - MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y vela por su cumplimiento por parte de todos los funcionarios, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, Integra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

12. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo será un proceso permanente en todas las actividades que desarrolle la entidad, para ello se adoptará mecanismos que permitan identificar valorar y administrar los riesgos de cada proceso.

El CEDAC Ltda., realizará la priorización de los riesgos identificados consignando para dar tratamiento los más representativos en el mapa institucional de riesgos.

13. POLÍTICAS DEL SERVICIO

En el CEDAC Ltda., las personas constituyen su principal objetivo, por lo cual se compromete a garantizar un nivel de calidad excelente en la prestación de sus servicios, conociendo sus opiniones y sugerencias y, en todo caso, resolver de forma adecuada sus inquietudes, quejas y reclamaciones; medios que nos permitirán mejorar los procesos operativos, implementando sistemas que contribuyan el mejoramiento continuo con el fin de fortalecer la confianza que deseamos con nuestros clientes, sobre la base del estricto cumplimiento de las normas sobre transparencia y protección de las personas.

14. POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR PROCESO

Las políticas de operación facilitan el control administrativo para garantizar el desarrollo de los objetivos y son guías de acción para la implementación de las estrategias y ejecución del plan estratégico; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, proyectos y políticas de administración de riesgos.

La revisión y actualización de los documentos y la normatividad aplicable le corresponde al responsable del proceso. Esta actividad se debe realizar permanentemente y ser divulgada a todos los que intervienen en su aplicabilidad.

A fin de garantizar el uso y aprovechamiento racional de los bienes e insumos entregados a los procesos estos deberán ser utilizados exclusivamente para el servicio al que están designados.

Direccionamiento Estratégico

- Para nuestra planeación se realizarán reuniones internas y externas, con nuestros directivos y funcionarios, con el propósito de afianzar y garantizar el cumplimiento de nuestra Misión y Visión.
- El propósito de nuestra entidad estará basado en estrategias, métodos, procesos y todas aquellas prácticas que garanticen una planeación estratégica que afiance nuestra posición en el mercado.
- El CEDAC Ltda., velará porque todos los niveles de la organización conozcan el plan y la rendición del cumplimiento del mismo, para fortalecer la transparencia de la gestión de la entidad.

Mercadeo

Todos los funcionarios deben estar comprometidos con los programas y/o planes que garanticen la investigación de las necesidades y la satisfacción de sus clientes, para lograr el posicionamiento de marca en el mercado.

Comunicación

- No podrá difundirse ninguna comunicación externa sin el visto bueno de la Gerencia General del CEDAC Ltda.
- El CEDAC entregara información oportuna a todo su grupo de interés a través de los diferentes medios.

Gestión de Control

- La información del sistema de gestión de calidad tanto física como magnética no podrá ser reproducida ni total ni parcialmente sin autorización del responsable del proceso.
- Los auditores están impedidos para auditar las actividades propias del proceso.
- Todo el personal que ingrese como auditor deberá firmar el documento de confidencialidad de la información.

Revisión Técnico Mecánica

- Los procedimientos descritos para la revisión técnico mecánica son de aplicación general para todo el personal del proceso, respetando la competencia de cada cargo y la línea de mando establecida

Gestión Financiera y Contable

- A ningún proveedor o contratista se le realizará pago sin el previo diligenciamiento de la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.
- El CEDAC a través de su proceso de gestión financiera y contable, garantizará el adecuado uso de los recursos económicos, teniendo un control en sus procedimientos y la administración de los riesgos que afecte su correcto desarrollo.

Gestión de Suministros

- Disponer del proveedor que asegure el mejor precio posible del mercado, con la mejor calidad de bienes y servicios.
- Se deberá realizar el inventario de las existencias de mercancías en el almacén por lo menos una vez al año.

Gestión Humana

- El CEDAC Ltda., creará las condiciones adecuadas para asegurar el bienestar de los funcionarios y aumentar la motivación y el rendimiento laboral.
- El CEDAC Ltda., tendrá como misión velar por la fomiación y capacitación continua que permita el crecimiento personal, cognitivo y social del personal de la entidad.

Soporte Informático

- Se deben hacer revisiones de tecnologías periódicas para analizar la necesidad de cambio y/o actualización.
- El CEDAC Ltda., garantiza el licenciamiento del software de los equipos y registro de los derechos de autor sobre del software diseñado al interior de la entidad.
- Las claves de acceso son personales e intransferibles.

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y COMITÉ DE ÉTICA

1. Disposiciones Generales

El CEDAC Ltda., en cumplimiento de la función pública que le es inherente, se compromete a integrar el Comité de Buen Gobierno y de Ética, el cual contribuirá a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la entidad. Las normas que aplican al comité son:

- a. La entidad facilita el apoyo técnico y operativo que requiera el Comité para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
- b. Los miembros del Comité cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.
- c. Los miembros del Comité registrarán lo acontecido en las reuniones.
- d. Los miembros del Comité guardarán la confidencialidad de los asuntos que así lo requieran.
- e. Los miembros del Comité respetarán las normas de conflictos de interés respectivas.

2. Composición

EL CEDAC Ltda., determina que por razones de funcionabilidad el Comité de Buen Gobierno y Ética estará compuesto por los mismos miembros que conforman el Comité Coordinador de Control Interno y/o Comité de Gerencia, establecido mediante acto administrativo.

El Gerente se compromete a verificar que los miembros del Comité estén cumpliendo las responsabilidades establecidas en las políticas del código de buen gobierno.

3. Funciones y atribuciones del Comité

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la entidad.
- b. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno.

4. Compromiso con la administración y resolución de controversias

Cuando el ciudadano o cualquier persona, considere que se ha violado o descocido una norma del Código de Ética o Buen Gobierno, radicará ante la entidad su reclamación para que sea estudiada y se responda oportunamente.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del código de ética y buen gobierno se atenderán las normas constitucionales, legales, y reglamentarias vigentes, los principios y valores establecidos por el CEDAC Ltda.

5. Divulgación del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros del CEDAC y a sus grupos de interés y a través de la página web del CEDAC.

6. Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Gerente, o por sugerencia del Comité Coordinador de Control Interno y/o Comité de Gerencia.

-ORIGINAL FIRMADO-